



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 396 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 DIC 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución Rectoral N° 842-2017-UNTRM/R de fecha 08 de noviembre del 2017, se designa la Comisión de Evaluación al Personal de Apoyo Académico que en encuentra laborando bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la UNTRM, integrada por los siguientes profesionales: Msc. Alex Alonso Pinzón Chunga - Presidente, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui y Mg. Manuel Antonio Morante Dávila - Miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 862-2017-UNTRM/R, de fecha 15 de noviembre del 2017, se aprueba el Reglamento de Evaluación del Personal Administrativo por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Informe Final N° 001-2017-UNTRM-R/PCE, de fecha 04 de diciembre del 2017, el Presidente de la Comisión de Evaluación al Personal de Apoyo Académico que se encuentra laborando bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, informa que en el marco de las Resoluciones antes citadas, notificó mediante Carta Múltiple N° 001-2017-UNTRM/PJC, a todos los jefes inmediatos superiores del personal administrativo que se encuentra laborando bajo la modalidad de Decreto Legislativo N° 1057 - CAS; con fecha 27 de noviembre del 2017, a horas 8.30 am, realizaron la instalación de la comisión a efectos de proceder a la evaluación curricular del personal contratado, según consta en el Acta de Evaluación Curricular y el cuadro que adjunta; asimismo, con fecha 27 de noviembre del 2017, se realizó la instalación del comité a efectos de proceder con el consolidado de evaluación del jefe inmediato según consta en el Acta de Consolidado de Evaluación del Jefe Inmediato y cuadro adjunto; así como, con fecha 28 de noviembre del 2017, a horas 8.00 am, procedieron a realizar la evaluación escrita, posteriormente el Jurado evaluador realizó la revisión de los expedientes de los postulantes, así como, la evaluación del personal Neri Chávez Juan Carlos, que fue evaluado en su domicilio, por estar imposibilitado de participar en las citaciones de la comisión, debido al accidente causado cuando se encontraba en



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 396 -2017-UNTRM/CU

comisión de servicios, de lo cual, se obtuvo los resultados, como consta en el Acta de Resultados de Evaluación Escrita; con fecha 29 de noviembre del 2017, a horas 2.00 pm. se realizó la instalación de comisión a efectos de proceder con la evaluación de entrevista de personal administrativo, según consta en el Acta de Entrevista de Personal Apoyo Académico y cuadro adjunto; además informa que con fecha 30 de noviembre del 2017, a horas 8.30 pm. se instaló la comisión a efectos de proceder con el consolidado de las evaluaciones (evaluación curricular, evaluación de jefe inmediato, examen escrito, entrevista personal) al personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 como consta en el Acta de Resultado de Evaluaciones y cuadros de resultados en puntaje y factores;

Que, el Presidente de la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de evaluación de todo el personal administrativo, concluye que han sido evaluados 36 trabajadores comprendido bajo el Decreto Legislativo N° 1057, en cuatro etapas; como es la centralización de la evaluación del jefe inmediato, la evaluación curricular de los ítem de capacitación y reconocimientos, la evaluación escrita con base a los ítem de normatividad y actividades de sus funciones y finalmente la entrevista personal conforme lo establece el Reglamento de Evaluación de Personal por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS 2017; informa que el personal evaluado del régimen N° 1057 presenta un Nivel muy excelente entre 81 a 100 puntos a 00 trabajadores el 0%, Nivel excelente alto entre 62 a 80 puntos a 05 trabajadores el 14%, Nivel medio entre 41 a 61 puntos a 27 trabajadores el 75%, Nivel deficiente entre 21 a 40 puntos a 03 trabajadores el 08% y Nivel muy deficiente entre 0 a 20 puntos a 01 trabajador el 03%; de los trabajadores CAS evaluados el 03% no se presentaron al proceso de evaluación, lo que muestra poco interés en sus actividades, que desarrollan en la institución; el puntaje final ha sido transformado a la calificación vigesimal, sugiriendo esta Presidencia, acogerse a la calificación mínima de 12 para el personal que deberá ser contratado en el próximo año fiscal; señala que el Sr. Leon Huarac Franco Fermín, a través de su jefe inmediato remitió al Comité de Evaluación mediante Oficio N° 005-2017-LKRR-ARQL/INAAK comunicando su término laboral, poniendo su cargo a disposición y agradeciendo por la oportunidad del trabajo brindado y recomienda la continuidad de los trabajadores evaluados que hayan alcanzado un puntaje igual o mayor a 60 puntos equivalentes en la escala vigesimal de 12, puesto que este representa un promedio medio de rendimiento en las evaluaciones. Debe hacerse notar que dicha recomendación responde a que es el tercer año consecutivo que se realiza dicha evaluación; asimismo, sugiere que las plazas que quedan libres del personal que no se presentó a las evaluaciones y no aprobaron con puntaje mínimo deberá ser convocado para concurso público en el presente mes para que inicien sus funciones en el mes de enero del 2018;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2017, aprobó el Informe Final N° 001-2017-UNTRM-R/PCE, recibido con fecha 11 de diciembre del 2017, de la Comisión de Evaluación al Personal de Apoyo Académico que en encuentra laborando bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, antes acotado; asimismo, acordó autorizar la renovación del contrato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas que se encuentra laborando bajo la modalidad de Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, que hayan alcanzado en la evaluación un puntaje igual o mayor a 60 puntos equivalentes en la escala vigesimal de 12;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 396 -2017-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados de la evaluación del Personal de Apoyo Académico que en encuentra laborando bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en concordancia con el Informe Final N° 001-2017-UNTRM-R/PCE, recibido con fecha 11 de diciembre del 2017, emitido por el Presidente de la Comisión de Evaluación al Personal de Apoyo Académico que en encuentra laborando bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de la UNTRM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la renovación de contrato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo al cuadro siguiente:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO - AREA | REMUNERACIÓN S/ |
|----|---------------------------------|--------------|-----------------|
| 1 | ACUÑA LEIVA ALEX YONY | IGBI-FIZAB | 1,500.00 |
| 2 | BALCAZAR ZUMAETA CESAR RAFAEL | IIDAA- FICA | 1,500.00 |
| 3 | BARBOZA CORRALES PAUL DANTE | IGBI-FIZAB | 1,500.00 |
| 4 | CALDERON ORDOÑEZ EDITH | INDES-CES | 1,500.00 |
| 5 | CARRERO MENOR JAIME | DBUYD | 1,500.00 |
| 6 | CARRILLO MUÑOZ KARINA | IGBI-FIZAB | 1,500.00 |
| 7 | CHICHIPE VELA ELDER | INDES-CES | 1,500.00 |
| 8 | CRUZ CHAVEZ HECTOR ASUNCION | INDES-CES | 1,500.00 |
| 9 | GARCIA TUESTA EVER JAMINTON | IGBI-FIZAB | 1,500.00 |
| 10 | GUEVARA VELA KATIA CONSUELO | DGB | 1,500.00 |
| 11 | HUAMAN HUAMAN NOELITA | FCS | 1,500.00 |
| 12 | IDROGO BAIGORRIA ENRIQUE III | IGBI-FIZAB | 1,500.00 |
| 13 | JUAREZ CONTRERAS LILY DEL PILAR | INDES-CES | 1,500.00 |
| 14 | MORI MESTANZA DINER | IIDAA- FICA | 1,500.00 |
| 15 | NERI CHAVEZ JUAN CARLOS | INDES-CES | 1,500.00 |
| 16 | OC CARRASCO OSCAR JOEL | FCS | 1,500.00 |
| 17 | PEREZ RAMOS HARVEY ALMIKAR | IIDAA- FICA | 1,500.00 |
| 18 | ROMAN PEÑA ALCIDES | IGBI-FIZAB | 1,500.00 |
| 19 | SILVA VALQUI GELVER | IGBI-FIZAB | 1,500.00 |
| 20 | SOPLA COTRINA ELMER | IGBI-FIZAB | 1,500.00 |
| 21 | ULCO GURREONERO INGRID LISBETTY | FCS | 1,500.00 |
| 22 | VALQUI RITUAY ANA MARIA | LAB-FICA | 1,500.00 |



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 396 -2017-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos pertinentes y a la Dirección de Economía, efectuar el pago correspondiente a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Dirección de Recursos Humanos realice las acciones correspondientes para la activación de las plazas que terminan su contrato el presente año fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: N°, CARGO - AREA, REMUNERACIÓN. Rows 1-14 listing various positions and salaries of 1,500.00.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y personal contratado, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Dr. Policarpo Chauca Valqui
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIEC/SG
atm/